AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director **REGIONAL SANTANDER** del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar con carácter temporal en la Vigencia 2022, **Seis (6)** apoyos técnicos a la gestión con el siguiente objeto igual: **"*Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.".***

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera la Atención de la población víctima de la violencia en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección **REGIONAL SANTANDER** a contratar con carácter temporal en la vigencia 2022 Seis **(6)** servicios apoyos técnicos a la gestión con el siguiente objeto igual: ***"Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.".***

0156

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Revisó: Elsa Aurora Bohorquez Vargas, Coordinadora Nacional de la APE
Revisó: Zulma Yolima Lobaton Tierradentro, Abogada Secretaría General
Proyectó: Orlando Ariza Ariza, Director Regional